

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**49**

#### MADRID

##### LICENCIAS

###### Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia urbanística por los titulares y para las actividades que se indican a continuación, al efecto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, mediante escrito a presentar en los Registros municipales o en cualquier forma prevista en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, encontrándose a tal fin el expediente en el Servicio de Licencias, de la Subdirección General de Licencias.

- Expediente número: 350/2022/10754.
- Titular: Axion Infraestructuras de Telecomunicaciones.
- Actividad: Centro de telecomunicaciones existente con antena de radiodifusión y TDT sobre suelo de dominio público.
- Emplazamiento: Avenida de Daroca, número 106.

Madrid, a 14 de febrero de 2025.—La jefa del Servicio Jurídico, María Yolanda Sancho Peinado.

(01/2.571/25)

